

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 118 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 184 de fecha 18.03.2011 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo y autorizar contratación de servicio de movilización del Sr. Carlos Arros Núñez, C.I. N° 12.293.902-2, con domicilio en las 7 Tazas N° 0471, Villa San Rafael, Rancagua, a quien se contrató 1 bus para el traslado del Ballet Folclórico Quínoa, a la ciudad de Melipilla el día 12 de Marzo de 2011, por un monto de \$ 200.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 18.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Carlos Arros Núñez, C.I. N° 12.293.902-2, con domicilio en las 7 Tazas N° 0471, Villa San Rafael, Rancagua, a quien se contrata 1 bus para el traslado del Ballet Folclórico Quínoa, a la ciudad de Melipilla el día 12 de Marzo de 2011, por un monto de \$ 200.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programas Culturales, Ballet Folclórico Quínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal /

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE